



## ANEXO 3

### MODALIDAD 26.3. Campus multilingüe: Difusión Institucional en inglés (ProyectaT)

#### OBJETO

La **modalidad 26.3. Campus multilingüe: Difusión Institucional en inglés** tiene por objeto otorgar ayudas destinadas a dinamizar **el uso de la lengua inglesa por parte de** las unidades, servicios, centros, escuelas, facultades e institutos de la UPV.

Estas ayudas se orientan a la **elaboración, adaptación, actualización, reformulación o producción de materiales institucionales en lengua inglesa** que faciliten el acceso a los servicios universitarios, la comprensión de procedimientos, la difusión de los servicios de la UPV y la atención indirecta a usuarios internacionales. Asimismo, podrán apoyar la **contratación de servicios externos especializados**, de carácter lingüístico, técnico, editorial, audiovisual o de diseño, necesarios **para el desarrollo de los materiales previstos** en la propuesta aprobada.

En coherencia con el [Plan No Borders](#), esta modalidad contribuye a promover **el uso del inglés en la comunicación institucional y en los servicios universitarios**, reforzando la proyección externa de la UPV y el desarrollo de un campus multilingüe.

#### UNIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de la modalidad 26.3. **las unidades administrativas**, servicios centrales, escuelas, facultades, institutos y otras unidades internas de la UPV que dispongan de una orgánica propia con capacidad administrativa para tramitar los gastos conforme a la normativa económica y presupuestaria de la UPV y dentro de los plazos establecidos en el presente anexo.

La solicitud deberá presentarse por la **persona responsable de la unidad solicitante** o por la persona en quien se delegue formalmente la coordinación de la propuesta, quien asumirá **la responsabilidad de la ejecución, la tramitación del gasto y la justificación de la ayuda concedida**.

#### CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES

El presupuesto máximo previsto para la **modalidad 26.3** en la presente convocatoria **asciende a 15.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

Cada una de las ayudas concedidas bajo esta modalidad tendrá una **cuantía máxima de 1.500 euros por propuesta**.



## ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes, la comisión evaluadora establecerá, de acuerdo con lo dispuesto en este anexo, un reparto proporcional de los recursos disponibles para optimizar su distribución.

La ayuda tendrá carácter anual y se imputará exclusivamente al ejercicio económico-presupuestario **2026**. En consecuencia, **los gastos financiados deberán realizarse, facturarse, tramitarse y justificarse dentro de los plazos establecidos para dicho ejercicio**, sin que el crédito concedido pueda conservarse, prorrogarse ni trasladarse a ejercicios posteriores.

## ACTIVIDADES ELEGIBLES

A efectos del **anexo 3**, se considerarán **elegibles**, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Materiales institucionales y de atención al usuario:** guías básicas de servicio, dossiers de bienvenida, protocolos para situaciones habituales, plantillas estándar, formularios, instrucciones, avisos críticos, etc.
- **Recursos digitales:** creación de vídeos cortos en inglés para presentar el servicio, clips temáticos, contenidos web, recursos informativos digitales u otros materiales audiovisuales.
- **Materiales formativos o informativos** de uso interno/externo: kits formativos reutilizables, manuales breves, presentaciones u otros recursos de apoyo.
- **Atención internacional indirecta:** diseño de recorridos guiados autoaplicativos en inglés, puntos de información digital en inglés **mediante códigos QR u otros soportes**, documentos “step by step” o recursos equivalentes que faciliten la autonomía de los usuarios.
- **Apoyo lingüístico externo para la producción de materiales en inglés:** contratación de servicios de redacción, traducción, revisión, adaptación, edición o apoyo lingüístico especializado vinculado a los materiales objeto de la propuesta

Podrán admitirse otras actuaciones siempre que se ajusten a la finalidad de la modalidad, estén debidamente justificadas en la propuesta y permitan acreditar la producción, mejora o disponibilidad de materiales institucionales en lengua inglesa asociados a la actividad institucional de la unidad solicitante.

No serán elegibles las actuaciones que no estén directamente vinculadas a la finalidad de esta modalidad o que no tengan como resultado la producción, adaptación, mejora o revisión de materiales institucionales en lengua inglesa.

## GASTOS ELEGIBLES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Los gastos deberán ajustarse a la finalidad de la ayuda, **acreditarse mediante factura o documento justificativo válido** y cumplir con la normativa económica, presupuestaria, de contratación y de fiscalización aplicable en la UPV.



## ÁREA DE LENGUAS

No serán elegibles los gastos que no guarden relación directa con la propuesta aprobada, los que no puedan justificarse mediante factura o documento justificativo válido, los que se ejecuten, facturen, tramiten o justifiquen fuera de plazo, ni aquellos que no se ajusten a la finalidad de la modalidad.

El incumplimiento de los compromisos asumidos en la propuesta admitida podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida.

## SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) y se dirigirán al Centro de Lenguas de la UPV.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente —en este caso, pg. 3 ProyectoT UPV—**. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

La **propuesta deberá ser breve e indicar, al menos**, los siguientes aspectos:

- descripción de los materiales o recursos que se prevé producir, mejorar o poner a disposición en inglés;
- finalidad y uso previsto;
- público destinatario;
- canal o soporte previsto para su utilización o difusión, en su caso;
- impacto esperado
- presupuesto estimado

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la unidad solicitante, desde [la solicitud en Poli\[Solicita\]](#) presentada, que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada unidad podrá presentar **una única solicitud** en esta modalidad.

La documentación necesaria está disponible en la web del Centro de Lenguas de la UPV: <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la adecuación, el impacto y la viabilidad de las propuestas.



## ÁREA DE LENGUAS

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Impacto** previsto en la mejora de la información, la atención, la comunicación o la proyección institucional en inglés de la UPV.
- **Utilidad** de los materiales previstos para públicos internacionales, externos o no hispanohablantes.
- **Viabilidad** de ejecución en el ejercicio 2026, atendiendo al calendario previsto, al grado de desarrollo de la propuesta y a la posibilidad real de tramitar el gasto dentro de los plazos establecidos.

La Comisión evaluadora podrá desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a la finalidad de la modalidad o cuya ejecución no resulte viable dentro del ejercicio presupuestario 2026.

## TRAMITACIÓN Y PAGO

Una vez concedida la ayuda, la unidad beneficiaria deberá **solicitar el presupuesto** o los presupuestos necesarios para la ejecución de la actuación aprobada y **remitirlos, junto con la solicitud de contrato menor (GEA), al Centro de Lenguas.**

Los importes **se transferirán al presupuesto ordinario de la unidad beneficiaria**, una vez se remita la documentación al CdL, de acuerdo con los procedimientos económicos y presupuestarios establecidos por la UPV, y se **ajustarán al importe del presupuesto presentado y aceptado**, sin que puedan superar en ningún caso la cuantía máxima concedida en la resolución.

Una vez recibida la dotación, la unidad beneficiaria deberá ejecutar la actuación, tramitar el gasto, abonar la factura correspondiente y presentar la justificación en los términos establecidos en el presente anexo.

## OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria y en este anexo, las unidades beneficiarias deberán ejecutar la actuación aprobada dentro del plazo previsto, elaborar o poner a disposición los materiales en lengua inglesa y presentar la justificación correspondiente **antes del 15 de diciembre de 2026.**

La justificación deberá incluir la siguiente documentación:

- **Copia de la(s) factura(s) válidamente emitida(s) y pagada(s), junto con su(s) correspondiente(s) documento(s) ADOK**, relativa(s) a los gastos vinculados a la actuación aprobada.
- Enlace de acceso a los recursos digitales, audiovisuales, web o documentales producidos.
- Archivo comprimido con los materiales generados en inglés, remitido a través del servicio de intercambio de la UPV a la dirección [cdl@upv.es](mailto:cdl@upv.es), con el asunto: **ProyectoT 26** y nombre de la unidad beneficiaria.



## ÁREA DE LENGUAS

La concesión de la ayuda implicará el **compromiso de la unidad beneficiaria de utilizar los materiales resultantes para la finalidad institucional indicada en la solicitud y de facilitar su seguimiento o revisión cuando así se requiera.**

### PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.3 deberán **ejecutarse** durante el ejercicio económico **2026**.

**El plazo máximo para la propuesta de pago de las actividades financiadas será el 15 de noviembre de 2026. Las operaciones en P** deberán estar realizadas, como máximo, el **5 de diciembre de 2026**.

En caso de que no se haya iniciado la propuesta de pago en tiempo y forma, o de que la operación no se encuentre en fase **P** antes del **5 de diciembre de 2026**, la unidad beneficiaria deberá proceder a la devolución o a la regularización de los fondos transferidos, de acuerdo con la normativa económica y presupuestaria de la UPV.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa correspondiente será el **15 de diciembre de 2027**.

### JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Para justificar la ayuda concedida, la unidad beneficiaria deberá **presentar la documentación** que acredite la realización de la actividad financiada y la correcta ejecución del gasto, de acuerdo con lo establecido en este anexo y con lo indicado por el CdL, como unidad gestora de las ayudas.

La **ejecución y justificación del gasto deberán ajustarse**, en todo caso, a la normativa aplicable, a las directrices establecidas por la Gerencia de la UPV, a los precios vigentes en el momento de la ejecución y al ejercicio económico-presupuestario correspondiente.